

DECRETO N° 02

Castro, 20 de Enero 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 20.01.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : ELADIO ISIDRO MILLATUREO DIAZ
RUT : 10.771.395-6
ROL : 2-6581
ACTIVIDAD ECONOMICA : CARNICERIA Y ROTISERIA
DOMICILIO PARTICULAR : JOSE MARIA CARO 835-837
DOMICILIO COMERCIAL : JOSE MARIA CARO 835-837
Acogido ley N°19.749 Microempresa Familiar.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PLP/MSB/rtm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE